466

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública y Previsión Social

Decreto Nº. 8190.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE SALD PUBLICA A ABONAR AL SR. ROMELIO MONGES, LA SUMA DE ₲S. 19.575, IMPORTE DE LA PROVISION DE CARNE AL LEPROCOMIO SANTA ISABEL, DURANTE EL MES DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.-

Asuncion, 26 de Noviembre de 1951.-

Nº 237.-

VISTO:

La Nota con Eda.Nº 4421, elevada al Ministerio de Salud Pública, por el Sr.Romelio Monges, en la que solicita el pago de la suma de ₲s. 19.575, importe de la provision de Carne al Leprocomio Santa Isabel, durante el mes de Setiembre del cte.año, y

QUE :

El Ministerio de Salud Pública, está autorizado por Decreto Nº 6109 de fecha 11 de Agosto/51, a adquirir administrativamente durante el segundo semestre del año 1951 todos los articulos indispensables para el desenvolvimiento de sus distintas dependencias, y el Informe de la Contraloria de Gastos del Anexo I,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.-Autorizase al Ministerio de Salud Pública, a abonar al Sr.Romelio Monges, la suma de ₲s. 19.575, (DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO GUARANIES), importe de la provision de Carne al Leprocomio Santa Isabel, durante el mes de Setiembre del cte.año.-

Art.2º.-La Direccion del Tesoro, entregará al Ministerio de Salud Pública, la suma estipulada en el Art.1º, con cargo al Rubro 3,10- Grupo 3- Clase 2da- Item 1, Anexo I, del Presupuesto General de Gastos-Ejercicio 1951-1952.-

Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

26-XI-/51.